

TERCERA COPIA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS



En la ciudad de Cañar, cabecera del cantón en la provincia del mismo nombre a treinta de junio del año dos mil diez, ante mí Doctor Humberto Molina Garate, Notario Público Tercero del cantón Cañar, comparece el señor JOSE VICTORIANO CORONEL SANTANDER, portador de la cedula de identidad y ciudadanía número: 030092579-9, como representante legal de la "COMPAÑIA DE TAXIS TRANSUNIDOS CIA. LTDA." DEL CANTÓN EL TAMBO, PROVINCIA DEL CAÑAR, en su calidad de Gerente de la Cooperativa, y legalmente autorizado para celebrar la presente escritura, conforme se desprende de los documentos adjuntos. El señor compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, capaz para contratar ante la ley, domiciliado en el cantón El Tambo, Provincia del Cañar de tránsito por esta ciudad; a quien de conocerle e identificarle en este acto doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad y ciudadanía que en copia debidamente autenticada por mí adjunto a la presente. Instruido del objeto y resultados legales de la presente escritura de aumento de capital y de reforma de estatutos, a la que procede libre y



voluntariamente, así como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una aumento de capital y de reforma de estatutos de la "COMPAÑIA DE TAXIS TRANSUNIDOS CIA. LTDA.", conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura comparece el Señor José Victoriano Coronel Santander, en su calidad de gerente de la "COMPAÑIA DE TAXIS TRANSUNIDOS CIA. LTDA.", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el veinte y cinco de mayo del dos mil diez, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: Uno. La "COMPAÑIA DE TAXIS



TRANSUNIDOS CIA. LTDA., " se constituyo mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de Febrero del año dos mil dos, ante el Notario Tercero del Cantón Cañar, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. 02-C-DIC-190 del veinte de marzo del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Tambo bajo el número uno en fecha abril veinte y dos del año anteriormente citado.- Dos. La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de universal celebrada el día veinte y cinco de mayo del año dos mil diez, legalmente convocada y constituida, con la representación de todo el capital social, por unanimidad, resolvió: a) Aumentar el capital social de la compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto. b) Renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital y acuerdo para la suscripción de participaciones para el aumento de capital suscrito, conforme consta del acta que se agrega. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor José Victoriano Coronel Santander, en calidad de Gerente de la "COMPAÑIA DE TAXIS TRANSUNIDOS CIA. LTDA."; y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, decreta: Uno: Aumentar el capital

social de la compañía en la suma de trescientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social alcanza la cifra de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Para este aumento se emiten trescientos noventa y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.- El aumento de capital se pagó en numerario en su totalidad al momento de la suscripción. CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL: El aumento de capital social ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en numerario, conforme consta del cuadro de Integración de capital que se agrega a esta escritura. Por consiguiente, el compareciente José Victoriano Coronel Santander, en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía conforme se indica en el presente instrumento; y, declara que la compañía de TAXIS TRANSUNIDOS CIA. LTDA., que representa se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías. QUINTA.- El compareciente José Victoriano Coronel Santander, en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento expresa que la compañía de transportes que representa no tiene contratos con el estado ni con ninguna de sus instituciones. SEXTA.-



REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CINCO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una." SEPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.- Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella:

- a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente de la compañía;
- b) La copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de socios, del veinte y cinco de mayo del año dos mil diez; c) El cuadro contentivo de la integración de capital. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.

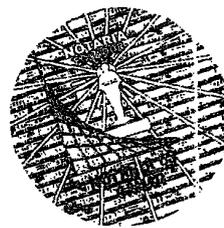
Muy Atentament. Firma. Henry Guanuche B. Doctor Henry Guanuche B. Abogado. Matrícula número mil setecientos once. Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta, que el señor compareciente la reconoce como suya, la aprueba, acepta y se ratifica en su íntegro contenido, la misma que la deja elevada a la categoría de escritura pública e incorporándola al Registro de Mayor Cuantía del año en curso del dos mil diez, que se encuentra a mí cargo, para que

[Handwritten mark]

surtan los efectos legales de Ley.- Me presenta su cédula de identidad y ciudadanía y el correspondiente certificado de votación.- Leída que le fue la presente escritura pública de aumento de capital y de reforma de estatutos, en su integridad al señor compareciente por mí el Notario. El señor otorgante se ratifica en el íntegro contenido de la misma y para su constancia firma en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo que doy fe.

[Handwritten signature]

030092579-9



[Handwritten signature]

04
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPañIA DE TAXIS TRANSUNIDOS CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL
VEINTE Y CINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ



En la ciudad de El Tambo, el veinte y cinco de mayo del año dos mil diez, a las 20h00, en el local de la compañía ubicado en el Salón de Actos Múltiples del Barrio Jahuatambo, de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía de Taxis TRANSUNIDOS CIA. LTDA., bajo la Presidencia del señor Ángel Eduardo López Mejía, Presidente de la Compañía y los señores socios Julio Cabrera Calle, Luis Alberto Calle Padilla, Néstor Renan Castro Santana, José Victoriano Coronel Santander, Alcides Montalvo García y Juan José Montalvo Molina.- Actúa como Secretario el Gerente de la compañía señor José Victoriano Coronel Santander.- Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver: 1) El aumento de capital suscrito de la compañía y la consecuente reforma de Estatutos; 2) Renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital y acuerdo para la suscripción de participaciones para el aumento del capital social.- El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el primer punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General de Socios **RESUELVE**: Uno. - Aumentar el capital social de la compañía en la suma de trescientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con lo que el capital social alcanza la cifra de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Para este aumento se emiten trescientas noventa y cuatro participaciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. - El aumento de capital se pagará en numerario en su totalidad al momento de la suscripción.- Dos.- Como consecuencia del aumento de capital, reformar el **ARTICULO QUINTO** del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL**.- El capital social es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una." - La Junta General de Socios autoriza al Señor Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Seguidamente se trata sobre el segundo punto acordado "renuncia del derecho de preferencia en el aumento de social y acuerdo para la suscripción de participaciones para el aumento de capital social", y después de la discusión de este asunto, por unanimidad del capital pagado se **RESUELVE**: I.- Todos los socios señores Ángel Eduardo López Mejía, Julio Cabrera Calle, Luis Alberto Calle Padilla, Néstor Renan Castro Santana, José Victoriano Coronel Santander, Alcides Montalvo García y Juan José Montalvo Molina, renuncian de manera expresa a su Derecho de Preferencia para participar en el aumento del capital de la compañía que se resuelve en la presente sesión de la Junta General de Socios, en beneficio de los señores Caicer Hernán Mejía García, Luis Alfonso Pino Campoverde y Jorge Luis Sigüencia Romero, quienes suscribirán el cuadro de integración de capital.- **Dos**: Suscribir las trescientas noventa y cuatro participaciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, emitidas para el aumento de capital, de la siguiente manera: a) El socio Ángel Eduardo López Mejía suscribe veinte y dos participaciones de un dólar cada una y paga en numerario la suma de veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América; b) El socio Julio Cabrera Calle suscribe veinte y dos participaciones de un dólar cada una y paga en numerario la suma de veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América; c) El socio Luis Alberto Calle Padilla suscribe veinte y dos participaciones de un dólar cada una y paga en numerario la suma de veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América; d) El socio Néstor Renan Castro Santana suscribe veinte y dos participaciones de un dólar cada una y paga en numerario la suma de veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América; e) El socio José Victoriano Coronel Santander suscribe veinte y dos participaciones de un dólar cada una y paga en

2

numerario la suma de veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América; f) El socio Alcides Montalvo García suscribe veinte y dos participaciones de un dólar cada una y paga en numerario la suma de veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América; g) El socio Juan José Montalvo Molina suscribe veinte y dos participaciones de un dólar cada una y paga en numerario la suma de veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América; h) El señor Caicer Hernán Mejía García suscribe ochenta participaciones de un dólar cada una y paga en numerario la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de América; i) El señor Luis Alfonso Pino Campoverde suscribe ochenta participaciones de un dólar cada una y paga en numerario la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de América; j) El señor Jorge Luis Sigüencia Romero suscribe ochenta participaciones de un dólar cada una y paga en numerario la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de América.- Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. - A las 22h30 se reinicia la sesión y se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia, suscriben al acta todos los socios asistentes.

Angel Eduardo Lopez Mejia
Socio - Presidente

José Victoriano Coronel Santander
Socio - Gerente - Secretario

Julio Cabrera Calvo
Socio

Luis Alberto Calle Padilla
Socio

Néstor Renan Castro Santana
Socio

Alcides Montalvo García
Socio

Juan José Montalvo Molina
Socio

2/3

15-06-2010

COMPAÑIA DE TAXIS TRANSUNIDOS LTDA.

EL TAMBO - ECUADOR

Telf.: 2 233163

05/11



Señor.
VICTORIANO CORONEL
Ciudad.-

El Tambo a, 20 de Septiembre del 2006.

Estimado Señor:

Es para mi motivo de mucha satisfacción comunicarle por medio de la presente que la Junta General de Socios de la compañía de Taxis TRANSUNIDOS COMPAÑIA LIMITADA en sesión extraordinaria universal llevada a cabo el 26 de Agosto del 2006 por unanimidad resolvió designar a Usted GERENTE DE LA COMPAÑIA por un periodo estatuario de DOS AÑOS a partir de la presente inscripción del presente el REGISTRO MERCANTIL.

De conformidad con los estatutos sociales, a Usted le confiere los atributos de la presentación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las demás facultades que en los citados estatutos y la Ley de Compañías se le conceden, así como las atribuciones de la Presidencia en caso de fallo o ausencia del Presidente.

Los estatutos sociales constan en la Escritura Pública de la constitución de la Empresa, la misma que fuera autorizada por el Notario Tercero del Cantón Cañar Dr. Humberto Molina, con fecha 26 de Septiembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón bajo el número 2, de fecha 26 de Septiembre del mismo año.

Se designará inscribir este nombramiento juntamente con la aceptación del cargo.

De Usted muy atentamente,


SR. ALBERTO CALLE
SOCIO - SECRETARIO - AD - HOC

NOTA DE ACEPTACIÓN: Dejo constancia de que en esta fecha, he aceptado la designación de GERENTE de la Compañía de Taxis TRANSUNIDOS COMPAÑIA LIMITADA, en los términos que constan en la nota de nombramiento que antecede.

El Tambo, 20 de Septiembre del 2006.


SR. VICTORIANO CORONEL
C.I. 030092579-9

El Tambo corazón del Turismo Andino

8

DOY FE: Que, el presente oficio, de fecha veinte de Septiembre del dos mil seis, dirigido al señor Victoriano Coronel por el señor Alberto Calle, Socio Secretario Ad-Hoc de la Compañía de Taxis TRANSUNIDOS COMPAÑIA LIMITADA, haciéndosele conocer de que en la sesión extraordinaria universal llevada a cabo el veinte y seis de agosto del dos mil seis, por unanimidad resolvió designarle GERENTE DE LA COMPAÑIA por un periodo de dos años, documento que cuneta con la debida nota de aceptación del nombrado, esto es del señor Victoriano Coronel, portador de la cedula de ciudadanía números: 030092579-9, con fecha veinte de septiembre del dos mil seis, por mandato legal queda debidamente PROTOCOLIZADO y Archivado, en una foja útil, en el Libro correspondiente a las Protocolizaciones de la Notaria Pública Primera del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a mi cargo; de conformidad con lo que dispone el Artículo Diez y Ocho de la Ley Notarial, en vigencia. En Fe de ello, sello y firmo en la ciudad de El Tambo, Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, a los Veinte y Un días del Mes de Septiembre del año Dos Mil Seis.

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
DR. WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES
NOTARIO PUBLICO
CANTON EL TAMBO



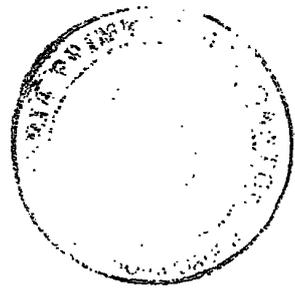
EL NOTARIO.- Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores. Se Protocolizó ante Mi, en Fe de ello, sello y firmo ESTA PRIMERA COPIA, el mismo día de su Protocolización.

EL NOTARIO

Inscrito en el Registro Mercantil bajo el N° 11 de Nombres - El Tambo, Octubre 3/2006.

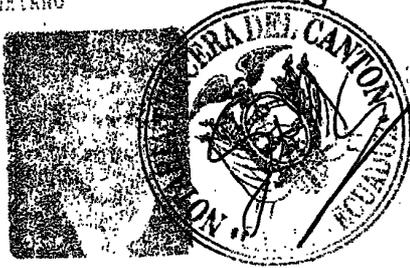
Dr. Cristóbal Santacruz M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

[Handwritten signature]
DR. WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES
NOTARIO PUBLICO
CANTON EL TAMBO



CIBADANIA 030002579-3
 CORONEL SANTANDER JOSE VICTORIANO
 CANAR/EL TAMBO/EL TAMBO
 10 SEPTIEMBRE 1966
 003- 0303 01005, W
 CANAR/ CANAR
 CANAR

Handwritten signature



ECUATORIANAS V4344V43406/2/7013
 MARCIA LETICIA LOPEZ CORONEL
 PRIMARY CHOFER PROFESIONAL
 LUIS CORONEL
 BLANCA SANTI NOER
 AZOGUES 30/07/2003
 30/07/2015
 REN 0068743
 CIV

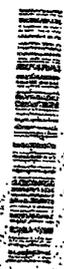


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

158-0003 NUMERO 0300025799 CEDULA
 CORONEL SANTANDER JOSE VICTORIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 EL TAMBO
 CANTON
 EL TAMBO
 PROVINCIA
 EL TAMBO
 ZONA

Presidente de la Junta

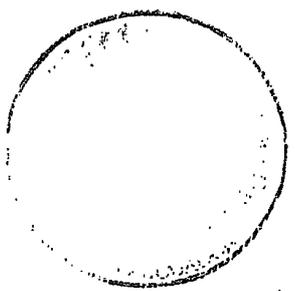


EL NOTARIO.- DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES,
 Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar,
 República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud, corrección y
 conformidad de la presente fotocopia, que fue confrontada con los
 originales que me fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Veinte
 y Uno de Septiembre del Dos Mil Seis

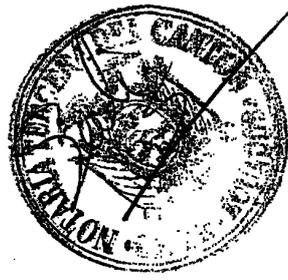
E L NOTARIO

Handwritten signature

DR. WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES



[Handwritten mark]



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
ANGEL EDUARDO LOPEZ MEJIA	58,00	22,00	22,00	80,00
JOSE VICTORIANO CORONEL SANTANDER	58,00	22,00	22,00	80,00
JULIO CABRERA CALLE	58,00	22,00	22,00	80,00
LUIS ALBERTO CALLE PADILLA	58,00	22,00	22,00	80,00
NESTOR RENAN CASTRO SANTANA	58,00	22,00	22,00	80,00
ALCIDES MONTALVO GARCIA	58,00	22,00	22,00	80,00
JUAN JOSE MONTALVO MOLINA	58,00	22,00	22,00	80,00
CAICER HERNAN MEJIA GARCIA	-	80,00	80,00	80,00
LUIS ALFONSO PINO CAMPOVERDE	-	80,00	80,00	80,00
JORGE LUIS SIGUENCIA ROMERO	-	80,00	80,00	80,00
TOTAL	406,00	394,00	394,00	800,00

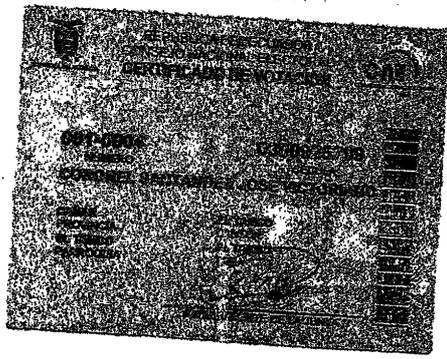
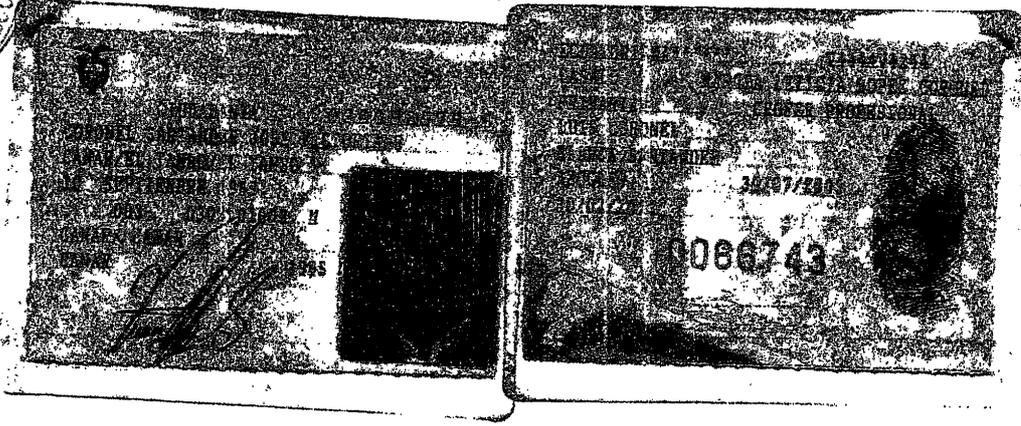
[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
PRESIDENTE

[Handwritten notes]
313
15-66-2010



[Handwritten signature]



DOY FE DE LA EXACTITUD, CONFORMIDAD Y CORRECCION DE ESTA COPIA QUE CONSTA DE 1 PAGINAS, QUE ES LA ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO; SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL CAÑAR, A 30-07-2010

[Handwritten signature]
Dr. *[Handwritten name]*

REGISTRADOR

Dr. Cristobal F. Santacruz Martínez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN "EL TAMBO"

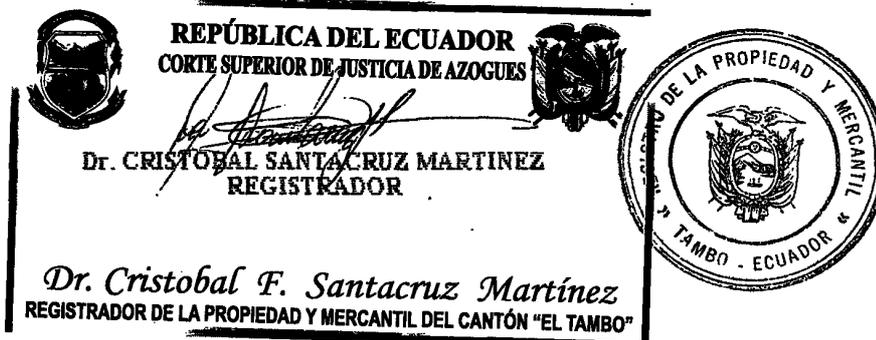


de aumento de capital y de reforma de los estatutos, he sentado razón del aumento de capital y reforma de estatutos de esta compañía de acuerdo a lo dispuesto en la resolución. Cañar, 22 de julio del 2010.

EL NOTARIO
Dr. Humberto...
 NOTARIO TERCERO
 DEL CANTÓN CAÑAR

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TAMBO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Julio de Dos Mil Diez queda inscrito con el número de inscripción 14 el acto AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la COMPAÑIA DE TAXIS TRANSUNIDOS CIA' LTDA, así como la RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en el Registro de MERCANTIL.



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar un aumento de capital y de reforma de estatutos de la "**COMPAÑÍA DE TAXIS TRANSUNIDOS CIA. LTDA.**", conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura comparece el Señor José Victoriano Coronel Santander, en su calidad de Gerente de la "**COMPAÑÍA DE TAXIS TRANSUNIDOS CIA. LTDA.**", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el veinte y cinco de mayo del dos mil diez, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1. La "**COMPAÑÍA DE TAXIS TRANSUNIDOS CIA. LTDA.**" se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de Febrero del año dos mil dos, ante el Notario Tercero del Cantón Cañar, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. 02-C-DIC-190 del veinte de marzo del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Tambo bajo el número uno en fecha abril veinte y dos del año anteriormente citado.- 2. La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de universal celebrada el día veinte y cinco de mayo del año dos mil diez, legalmente convocada y constituida, con la representación de todo el capital social, por unanimidad, resolvió: a) Aumentar el capital social de la compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto. b) Renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital y acuerdo para la suscripción de participaciones para el aumento de capital suscrito, conforme consta del acta que se agrega.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor José Victoriano Coronel Santander, en calidad de Gerente de la "**COMPAÑÍA DE TAXIS TRANSUNIDOS CIA. LTDA.**"; y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, decreta: Uno: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de trescientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social alcanza la cifra de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- Para este aumento se emiten trescientos noventa y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. - El aumento de capital se pagó en numerario en su totalidad al momento de la suscripción.

CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL: El aumento de capital social ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en numerario, conforme consta del cuadro de integración de capital que se agrega a esta escritura. Por consiguiente, el compareciente José Victoriano Coronel Santander, en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía conforme se indica en el presente instrumento; y, declara que la compañía de **TAXIS TRANSUNIDOS CIA. LTDA.**, que representa se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías.

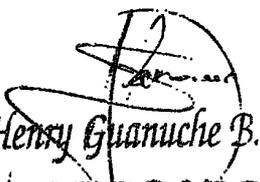
QUINTA.- El compareciente José Victoriano Coronel Santander, en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento expresa que la compañía de transportes que representa no tiene contratos con el estado ni con ninguna de sus instituciones

SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CINCO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "**ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

SEPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.- Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente de la compañía; b) La copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de socios, del veinte y cinco de mayo del año dos mil diez; c) El cuadro contentivo de la integración de capital.

Hasta aquí la minuta Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.

Muy Atentamente,


Dr. Henry Guanuche B.
